

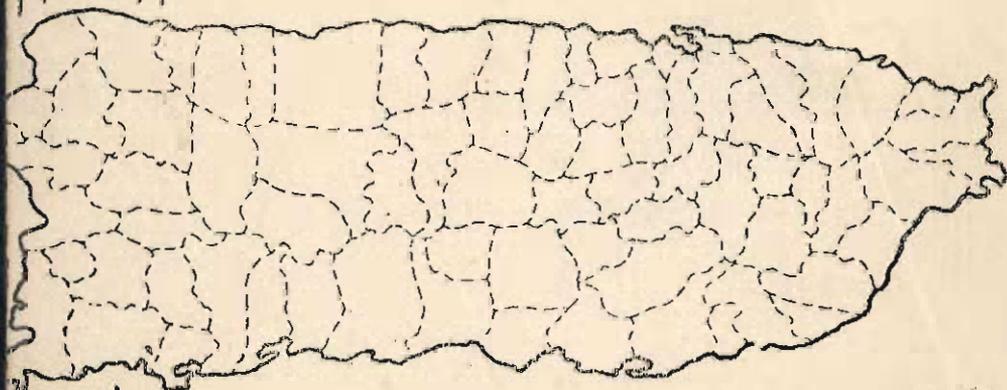
Gobierno de Puerto Rico
Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación
Santurce, Puerto Rico

Programa Graduado de Demografía

UPR
Ciencias Médicas



MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



CIDRA

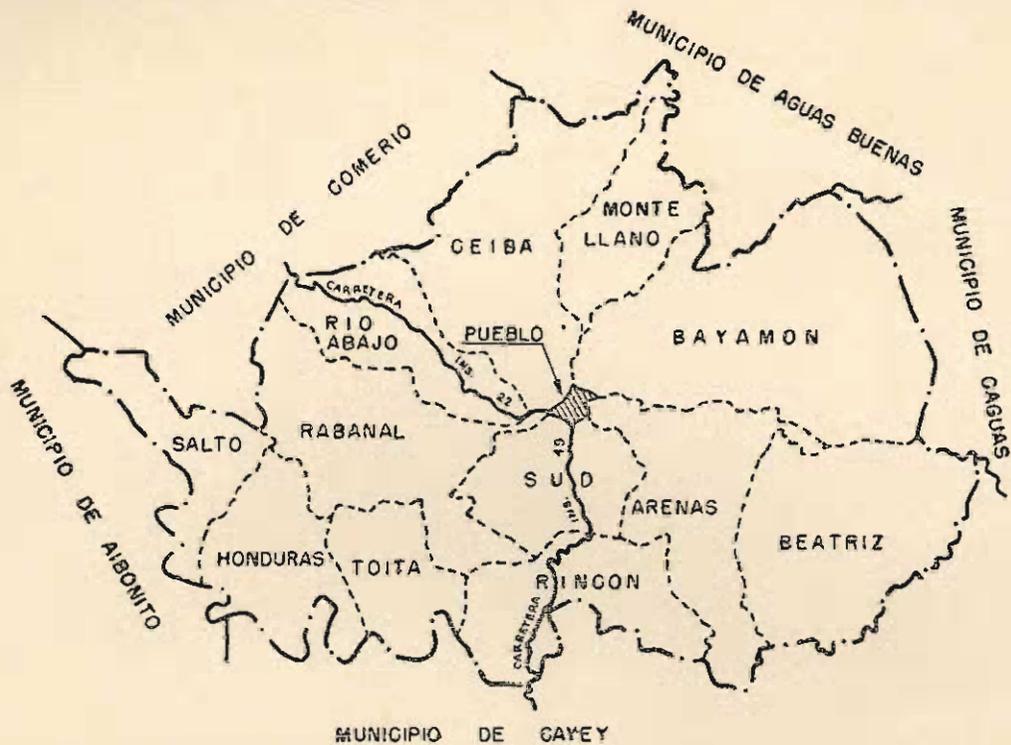
Memoria Núm. 21

RAFAEL PICÓ
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

CARLOS M. PASSALACQUA
MIEMBRO

1949



MUNICIPIO DE CIDRA

— CARRETERAS
INSULARES

Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación

de

Puerto Rico

MUNICIPIO DE CIDRA

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 21

1949

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
DATOS HISTÓRICOS.....	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CIDRA.....	7
Lindes Municipales.....	7
Lindes de Barrios.....	10 17
Barrio Pueblo.....	10 11
Arenas.....	11 12
Bayamón.....	12 15
Beatriz.....	14 17
Ceiba.....	15 18
Honduras.....	16 20
Monte Llano.....	17 21
Rabanal.....	18 22
Rincón.....	19 24
Río Abajo.....	21 26
Salto.....	22 28
Sad.....	23 29
Toíta.....	24 31
AREA SUPERFICIAL.....	26 33
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	27 34

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO

Oficina del Secretario-Auditor

a 10 de noviembre de 1947.

DR. RAFAEL PICÓ,
PRESIDENTE, JUNTA DE PLANIFICACIÓN,
URBANIZACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE P. R.,
Santurce, Puerto Rico.

SEÑOR:

Aeuso recibo de su carta de fecha 30 de octubre de 1947 y le informo que la Asamblea Municipal de este pueblo no aprobó resolución alguna para aprobar el Mapa Oficial de Cidra y sus Barrios. Solamente hubo una moción del Sr. José R. Vázquez.

Tengo a bien transcribirle copia de las minutas de la Asamblea Municipal en referencia a este asunto:

“6. Fué presentada una moción por el Sr. José R. Vázquez y aprobada por unanimidad, después de ser secundada por el Sr. Pedro Suárez, en el sentido de aprobar el Mapa del Municipio de Cidra, P. R. y sus Barrios, tal y como fué preparado por la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de P. R.”
Folio 411 del Libro de Actas de la Asamblea Municipal de Cidra, P. R., Acta Número 3—Serie 1947-48.

Esperando haberlo dejado complacido, me remito a sus gratas órdenes,

Atentamente,
(Fdo.) HÉCTOR LUIS BARRIONUEVO,
Secretario-Auditor Municipal.

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

En mayo 7 de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Como se espera que, para fines del año fiscal 1948-49, todos los municipios hayan aprobado sus respectivos mapas, se han hecho arreglos con el Estudio Geológico de los Estados Unidos para preparar una edición especial del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Los cuadrángulos que componen este mapa estarán listos para distribución el 1º de julio de 1949.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Cidra así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por el Estudio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo, estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

DATOS HISTORICOS

El pueblo de Cidra se fundó en 1809. Para 1815 estaba comprendido en el Partido de Coamo.

Miguel Aguilar, alcalde ordinario de dicho pueblo, hizo una descripción topográfica de Cidra el 27 de octubre de 1853, de la cual citamos: "Tiene diez barrios denominados, Pueblo, Montellano, Río-abajo, Rabanal, Honduras, Toíta, Rincón, Beatriz, Arenas y Bayamón; siendo la situación geográfica del primero del E. a O., la del segundo de N. a O., la del tercero al O., la del cuarto del O. hacia el S., la del quinto al SO., la del sexto al S., la del séptimo al S., la del octavo al SE., la del noveno al E. y la del décimo del E. hacia el N." ¹

En 1864 se hizo otra descripción topográfica de este pueblo en la cual se describía como "situado sobre una meseta mucho menos elevada que la de Aibonito, pero goza de un buen temperamento." ²

Los límites territoriales de Cidra, para 1876-77, son descritos por el historiador Ubeda y Delgado de la manera siguiente: "La jurisdicción de este nombre se extiende por el interior, colindando con la de Aguas buenas por el N., la de Caguas por el E., Cayey por el S., y Sabana del Palmar (hoy Comerío) por el NO." ³

El 16 de febrero de 1883, el Ayuntamiento de Cidra, a instancia y solicitud de varios vecinos de la población, sometió al Gobernador General un acuerdo para que dicho pueblo fuera agregado al partido judicial de Caguas. ³

"Dependía en 1898 de la Vicaría de Caguas en lo eclesiástico; del Juzgado de 1ª Instancia de Guayama en lo judicial y de la Comandancia de Guayama en lo militar." ⁴

¹ P. R. Departamento del Interior. Archivos, Legajo Núm. 20, Exp. 1, 1853; 1864.

² Ubeda y Delgado, José Manuel, *Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma* . . . (Puerto Rico, Establecimiento tip. del Boletín, 1878) p. 252.

³ P. R. Departamento del Interior. Archivos, Legajo Núm. 20, Exp. 3, 1883.

⁴ Coll y Toste, Cayetano, *Reseña del estado social, económico e industrial de la isla de Puerto Rico* . . . (Puerto Rico, Imprenta de "La Correspondencia", 1899) p. 116.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CIDRA, P. R. ¹

LINDES MUNICIPALES

El Municipio de Cidra colinda por el norte con el Municipio de Aguas Buenas, por el este con los Municipios de Caguas y Cayey, por el sur con el Municipio de Cayey, y por el oeste con los Municipios de Aibonito y Barranquitas.

Partiendo desde la desembocadura de la Quebrada Gómez en el Río La Plata, punto común para los Municipios de Aibonito, Cayey y Cidra, empieza la línea de límites, por el centro aguas abajo del Río La Plata, en dirección noroeste, limitando a los Municipios de Aibonito y Cidra, hasta llegar a la desembocadura del Río Usabón en el Río La Plata, punto este común de los Municipios de Aibonito, Barranquitas y Cidra. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas abajo del Río La Plata limitando a los Municipios de Cidra y Barranquitas hasta llegar a la finca de Felipe Alejandro. Dicho punto es la terminación de una ladera de un monte en el río y a la vez viene a morir en dicho punto una cerca de mayas. Este punto antes descrito es común para los Municipios de Barranquitas, Cidra y Comerío. Desde aquí continúa la línea de límites rumbo al este, limitando a los Municipios de Cidra y Comerío por la ladera de un monte por fincas de Felipe Alejandro, y colindancias de fincas de Marcial de Jesús en Comerío, y Luis Rivera en Cidra, hasta llegar a la cima de un monte en colindancias de los últimos señores mencionados. Dicho punto está como a 15 metros de distancia de la casa de Maximino López. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al sureste, general y luego norte por una cordillera y colindancias de fincas de Marcial de Jesús en Comerío, y Luis Rivera en Cidra, por colindancias de Luis Rivera en Cidra, y Gumersindo Torres en Comerío, y luego por un camino en finca de Suen. Cayo Garcés, y más tarde por fincas de Adolfo Rivera y Guano Santos hasta llegar a la cúspide del Cerro Viento Caliente propiedad de Carmelo Fernández y Guano Santos. Desde aquí continúa la línea de límites por toda la cumbre de una cordillera en dirección general al norte limitando a los Municipios de Cidra y Comerío por fincas de Guano Santos y

¹ Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

Enrique González. Más adelante sigue la línea de límites en recta limitando a los municipios antes mencionados, rumbo noreste por colindancias de fincas de Enrique González en Cidra, Joaquín Amaro en Comerío, Ramón Carmona en Cidra y Carmen Ramos, Parcelas de la P.R.R.A. y Antonio Colón en Comerío, Pedro Espina de Comerío, Enrique Matos en Cidra, Ricardo Hernández en Cidra y Pedro Espina en Comerío, hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 22 de Cidra a Comerío en el Km. 7, Hm. 5, y donde existe un árbol de pino, y como a 10 metros al sureste de la casa de Ana Rosado. Desde aquí sigue la línea de límites en recta rumbo al noreste por fincas de Pedro Espina hasta llegar a la cúspide de una montaña en fincas de éste último. Desde aquí sigue la línea de límites, rumbo al este y noreste por todas las cúspides de una cordillera, limitando a los municipios de Comerío y Cidra, por colindancias de fincas de Pedro Espina en Comerío, Manuel Sariago en Cidra, Antonio Berríos y Aurelia Quiles en Cidra, Manolo Sariago en Comerío, Federico Rivera en Cidra, Pedro Espina en Comerío, Adolfo San Félix en Comerío, Monserrate Berríos en Cidra, Pedro Santos en Comerío, Josefina Reyes en Comerío, Narciso Rodríguez en Cidra, Juan Rivera en Comerío, Julio Rivera en Cidra, Andrés Torres en Comerío, Aurelio Rodríguez en Comerío, Juan Rivera y Domingo Reyes en Cidra, luego por fincas de Andrés Torres hasta llegar a la cúspide de una montaña en fincas de este último. Dicha cumbre de esta montaña está como a 20 metros al oeste de una casa de Andrés Torres. Desde aquí sigue la línea rumbo al noroeste y luego este por una ladera de una montaña limitando a los municipios de Comerío y Cidra por colindancias de fincas de Isidoro Agosto en Comerío, y Arcadio Rolón en Cidra, Andrés Rivera en Cidra, y doña Cruz Cruz en Comerío, pasando la línea por un camino frente a la casa de Marcos Fernández, luego la línea de límites continúa por fincas de Carmela Nieves y Pedro Longo, hasta llegar a la intersección de dos caminos y en dicho punto colindan dos fincas, una de Pedro Longo en Aguas Buenas y Cidra, y la otra de José Cosme en Comerío. Este punto es común de los municipios de Aguas Buenas, Cidra y Comerío. Dicho punto queda como a 50 metros al este de la casa de doña Regina Berríos. Desde aquí sigue la línea rumbo general sureste por un camino hasta llegar a unas matas de maguey, limitando a los municipios de Cidra y Aguas Buenas. Desde aquí continúa la línea de límites rumbo al sureste limitando a los municipios antes mencionados por fincas de Pedro Longo hasta llegar a la Quebrada Pueblo Viejo donde existe a orillas de esta quebrada, un tocón de árbol de guaraguao y un árbol de flamboyán. Desde aquí sigue la

línea de límites por el centro aguas abajo de la Quebrada Pueblo Viejo limitando a los municipios de Aguas Buenas y Cidra hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Ceiba. Desde aquí continúa la línea de límites por el centro aguas abajo de la Quebrada Ceiba hasta llegar a su desembocadura en el Río Bayamón. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas arriba del Río Bayamón, limitando a los municipios de Cidra y Aguas Buenas, hasta llegar a las colindancias de fincas de José Ortiz en Aguas Buenas y señor Tuto Fernández de Cidra. Desde aquí continúa la línea de límites en dirección este y noreste por toda la cúspide de una cordillera, por colindancias de fincas de estos dos señores antes mencionados, y más tarde por fincas de Carmelo Hernández, hasta llegar a la cúspide de un monte que queda en la finca de Carmelo Hernández. En la cúspide de dicho monte colindan tres municipios: Cidra, Aguas Buenas y Caguas. Este punto queda como a 50 metros al este de la casa de doña Ursula Pagán y como a 300 metros al sur de la casa de Carmelo Ortiz. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al sureste, limitando a los municipios de Caguas y Cidra por fincas de Carmelo Hernández, luego por colindancias de fincas de Carmelo Hernández y Suen. Fernández en Cidra, Evangelista Sánchez en Cidra, y Tomás Lara en Caguas, por fincas de Andrés Coto, y Juan Navarro y pasando la línea por un camino vecinal, hasta llegar a un tocón de pomarrosas en la finca de Juan Navarro. Dicho tocón de pomarrosas queda como a 5 metros del camino antes mencionado. Desde aquí sigue la línea de límites en recta, rumbo al sureste pasando por fincas de Juan Navarro, Juan Alejandro, Francisco Morales, Juan Otero, Anselmo Ramos, Alejandro Serrano, Alfonso Delgado y Francisca del Valle, hasta llegar a la Quebrada de Las Quebradillas, en las colindancias de fincas de Suen. Muñoz y Angel Barreto. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al suroeste por colindancias de fincas de Luis Muñoz Alioca en Caguas, Aurelio Tió en Cidra, Primitiva Vda. de Laboy en Caguas y Aurelio Tió en Cidra, hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 22 en el Km. 20, Hm. 9.15. En dicho punto existe una marca, con un poste de hormigón donde colindan las dos fincas antes mencionadas. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro de la Carretera Insular Núm. 22, rumbo al sureste, limitando a los municipios de Caguas y Cidra hasta llegar al Km. 49.246 de la Carretera Insular Núm. 1, sitio conocido como Las Cruces. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro de la Carretera Insular Núm. 1, rumbo al noreste limitando a los municipios de Cidra y Caguas hasta llegar al Km. 49, Hm. 0.12, donde empieza un camino vecinal, al lado de la tienda de Baltasar Gómez, punto

común de los municipios de Cayey, Cidra y Caguas. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al sureste general, limitando a los municipios de Cayey y Cidra, por fincas de Harry Besosa hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Beatriz, en finca de éste último. Desde aquí sigue la línea de límites aguas abajo de la Quebrada Beatriz, limitando a los municipios de Cayey y Cidra, hasta su desembocadura en el Río La Plata. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro, aguas abajo del Río La Plata, limitando a los municipios de Cayey y Cidra hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Gómez, punto éste de partida, de la descripción de la línea municipal del pueblo de Cidra.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

La Zona Urbana colinda por el norte con el barrio Bayamón, por el sur con el barrio Sud, por el este con el barrio Arenas, y por el oeste con el barrio Ceiba.

Partiendo desde el Km. 0, Hm. 2.90, de la Carretera de Naranjos, al norte de Cidra, y donde se encuentra una casa propiedad de Jesús Vega, empieza la línea, rumbo al suroeste por el centro de esta carretera limitando a los barrios Zona Urbana y Ceiba, hasta llegar al Km. 0, Hm. 0.25, donde se encuentra la casa de Juan Rodríguez.

Desde aquí continúa la línea, rumbo al noroeste por una empalizada, hasta llegar a la casa de Cecilia Rivera. Desde aquí sigue la línea rumbo al suroeste, por la finca de Andrés Sáñez, hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 22, en el Km. 13, Hm. 9, donde hay en la actualidad un puesto de gasolina. Desde aquí sigue la línea por el eje de la carretera antes mencionada, en dirección suroeste hasta llegar al Km. 13, Hm. 8.5. Dicha carretera conduce de Cidra a Comerío. Desde aquí, continúa la línea en recta, rumbo al suroeste por la finca de Salvita Nieves, limitando a los barrios Rabanal y Zona Urbana hasta llegar a la Carretera Rabanal en el Km. 0, Hm. 3, a 10 metros de la casa de Francisco Freyre. Desde aquí, sigue la línea rumbo al sureste por terrenos de Mr. Pennock, hasta llegar a la línea de transmisión. Desde aquí continúa la línea de límites siguiendo la línea de transmisión, rumbo al sureste hasta llegar al Km. 0, Hm. 0.85 de la Carretera Insular Núm. 49, muy cerca del Colegio Luis Muñoz Rivera. Sigue la línea en recta, rumbo al noroeste, limitando a los barrios Zona Urbana y Sud, por la finca de Mr. Pennock, hasta llegar al camino vecinal Arenas, donde está la casa de Ramón Nieves. Aquí, limitan los barrios Sud, Arenas y Zona Ur-

vana. Continúa la línea, rumbo al noroeste por la finca del Gobierno Insular y Zona Urbana, hasta llegar al Km. 14, Hm. 4, de la Carretera Insular Núm. 22, que conduce de Cidra a Caguas. Desde aquí sigue la línea por el centro de esta carretera, rumbo al noreste, limitando a los barrios Zona Urbana y Arenas, hasta llegar al Km. 14, Hm. 5.06, donde hay un árbol de jagüey. Continúa la línea en recta, rumbo al noroeste, por la finca de Fructuosa Fernández limitando a los barrios Zona Urbana y Bayamón hasta llegar al Km. 0, Hm. 290, de la Carretera de Naranjos, punto de partida de la descripción de este barrio.

ARENAS

El barrio Arenas colinda por el norte con el barrio Bayamón, por el sur con el barrio Rincón y el Municipio de Cayey, por el este con el barrio Beatriz y por el oeste con los barrios Sud y Rincón.

Partiendo desde un punto frente a la residencia de Ramón Nieves en la Zona Urbana, y al lado del camino vecinal Arenas, donde limitan los barrios Zona Urbana, Sud, y Arenas, empieza la línea de límites del barrio Arenas, rumbo al noroeste por una línea en recta, limitando a los barrios Zona Urbana y Arenas hasta llegar al Km. 14, Hm. 4, de la Carretera Insular Núm. 22, que conduce de Cidra a Caguas. Continúa la línea rumbo al noreste por el centro de esta carretera, limitando a los barrios Zona Urbana y Arenas hasta llegar al Km. 14, Hm. 5.06, donde hay un árbol de jagüey. Aquí se limitan los barrios Zona Urbana, Bayamón y Arenas. Desde aquí sigue la línea de límites, limitando a los barrios Bayamón y Arenas por el centro de la Carretera Insular Núm. 22, en dirección general este hasta llegar al Km. 18, Hm. 0.50, sitio este donde hay un puente sobre el Río Bayamón. Continúa la línea por el centro aguas arriba del Río Bayamón, y en dirección suresle general hasta llegar a un sitio donde desemboca un afluente conocido por el Riño Bayamón en el río antes mencionado. Sigue la línea de límites aguas arriba de este afluente y por el mismo rumbo hasta llegar a un pequeño puente en la finca de Aurelio Tió, donde se limitan los barrios Arenas, Beatriz y Bayamón. Continúa la línea rumbo al suroeste por la finca de Aurelio Tió, limitando a los barrios Beatriz y Arenas, hasta llegar al Río Bayamón, a 15 metros de un camino vecinal. Desde aquí sigue la línea de límites aguas abajo de este río antes mencionado, en dirección general noroeste, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el mismo río. Continúa la línea por el centro aguas arriba de esta quebrada en dirección general suroeste hasta llegar a su nacimiento en la finca de Aurelio Tió. Desde aquí sigue

la línea de límites rumbo al suroeste por colindancias de Aurelio Tió y Manuel Santos, por fincas de Arturo Aponte, hasta llegar al nacimiento de otra quebrada en la finca de Arturo Aponte. Sigue la línea de límites por el centro aguas abajo de esta quebrada en dirección sureste limitando a los barrios Beatriz y Arenas, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Beatriz, punto éste donde limitan los barrios Beatriz, Arenas y el Municipio de Cayey. Continúa la línea por el centro aguas abajo de la Quebrada Beatriz, limitando al barrio Arenas y el Municipio de Cayey, hasta llegar a su desembocadura en el Río La Plata. Desde aquí continúa la línea de límites por el centro aguas abajo del Río La Plata, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en las colindancias de las fincas de la Central Cayey (Beatriz) y Tomás Rodríguez (Arenas). Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas arriba de esta quebrada en dirección noreste limitando a los barrios Arenas y Rincón, dividiendo las fincas de la Central Cayey y Tomás Rodríguez, hasta llegar a la falda de una montaña en la finca de José Hernández. Continúa la línea, rumbo al noroeste por la cúspide de esta montaña por colindancias de fincas de José Hernández y Mariano Ortiz, Tomás Rodríguez, Miguel Santos, Arturo Vázquez, Zoilo Rodríguez, Julio de Jesús, Elpidio Díaz, Demetrio Jiménez, hasta llegar a la casa de Elpidio Díaz. Esta casa está localizada al lado de un árbol de pomarrosas en el camino vecinal Arenas. Desde aquí sigue la línea rumbo general oeste por la cima de una montaña por colindancias de Nicolás Marcano y José Rivera, hasta llegar a la finca de Silvestre López. El punto aquí es la cúspide de un cerro donde se limitan los barrios Arenas, Rincón y Sud. Sigue la línea de límites rumbo general noreste limitando a los barrios Sud y Arenas, por parcelas de la P.R.R.A., hasta llegar al nacimiento de una quebrada en las parcelas antes mencionadas. Continúa la línea por el centro aguas abajo de esta quebrada hasta llegar al camino vecinal Arenas. Sigue la línea de límites por el centro de este camino rumbo general noroeste hasta llegar a la residencia de Ramón Nieves, punto de partida de la descripción de este barrio. X

BAYAMÓN

El barrio Bayamón colinda por el norte con el municipio de Aguas Buenas, por el sur con los barrios Arenas y Beatriz, por el este con el municipio de Caguas, y por el oeste con los barrios Monte Llano y Ceiba.

Partiendo desde un poste de hormigón en el Km. 20, Hm. 9.15, en la Carretera Insular Núm. 22, y siendo a la vez dicho punto, co-

mún para las colindancias de Primitiva Vda. de Laboy, (antes Luis Muñoz Alicea en Caguas y Aurelio Tió en Cidra), empiezan los límites de este barrio con el barrio Beatriz en dirección general al oeste por fincas de Aurelio Tió hasta llegar al nacimiento de una quebrada en la finca de este último. Desde aquí se sigue la línea por el centro aguas abajo de esta quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Bayamón. Sigue la línea aguas abajo del Río Bayamón, limitando a los barrios Bayamón y Arenas, hasta llegar a un puente sobre el Río Bayamón en el Km. 18, Hm. 0.50, de la Carretera Insular Núm. 22. Desde aquí sigue la línea, rumbo general este por el centro de esta carretera, hasta llegar al Km. 14, Hm. 5.06, donde hay un árbol de jagüey. Aquí se limitan los barrios Bayamón, Arenas y la Zona Urbana. Continúa la línea de límites, limitando a los barrios Zona Urbana y Bayamón, rumbo general noroeste por la finca de Fructuoso Fernández hasta llegar al Km. 0, Hm. 2.90, de la carretera que conduce de Cidra al Río Bayamón. En este punto está enclavada la casa de Jesús Vega. Desde aquí sigue la línea, limitando a los barrios Bayamón y Ceiba, por el centro de esta carretera rumbo al norte hasta llegar a la intersección del camino vecinal Monte Llano. Aquí se limitan los barrios Bayamón, Ceiba y Monte Llano. Sigue la línea, por el centro de la carretera antes mencionada en dirección general noreste limitando a los barrios Monte Llano y Bayamón hasta llegar a su terminación en el Río Bayamón. Aquí se limitan los barrios Bayamón y Monte Llano, y el Municipio de Aguas Buenas. Continúa la línea de límites por el centro aguas arriba del Río Bayamón limitando al barrio Bayamón, y el Municipio de Aguas Buenas, hasta llegar a las colindancias de fincas de José Ortiz en Aguas Buenas, y Tinto Fernández en el Barrio Bayamón. Desde aquí continúa la línea de límites por toda la cúspide de una montaña por colindancias de fincas de estos señores, antes mencionados y en dirección general noreste, y luego por fincas de Carmelo Hernández, hasta llegar a la cúspide de un monte en la finca de Carmelo Hernández. Aquí colindan los municipios de Aguas Buenas, Caguas y el barrio Bayamón. Este punto está localizado 50 metros al este de la casa de Ursula Pagán y a 300 metros al sur de la casa de Carmelo Ortiz. Desde aquí, sigue la línea de límites en recta, rumbo al sureste limitando al barrio Bayamón y al municipio de Caguas por fincas de Carmelo Hernández, por colindancias de Carmelo Hernández y Suen. Fernández en barrio Bayamón, Evangelista Sánchez en barrio Bayamón, y Tomás Lara en Caguas, por fincas de Andrés Coto y Juan Navarro, hasta llegar a un tocón de pomarrosas a 5 metros de un camino vecinal. Desde aquí sigue la

línea de límites en recta rumbo al sureste por fincas de Juan Navarro, Juan Alejandro, Francisco Morales, Juan Otero, Anselmo Ramos, Alejandro Serrano, Alfonso Delgado, Francisca Del Valle, hasta llegar a la Quebrada Las Quebradillas, en las colindancias de fincas de Suen. Muñoz y Angel Barreto. Desde aquí sigue la línea de límites, rumbo al suroeste en línea recta por colindancias de fincas de Luis Muñoz Alicea en Caguas, y Aurelio Tió en Cidra, hasta llegar a un poste de hornigón en la Carretera Insular Núm. 22, punto de partida de la descripción de este barrio.

BEATRIZ

El barrio Beatriz colinda por el norte con el barrio Bayamón y el Municipio de Caguas, por el sur con el Municipio de Cayey, por el este con el Municipio de Cayey y por el oeste con el barrio Arenas.

Partiendo desde el Km. 49, Hm. 0.12, de la Carretera Núm. 1 donde interseca un camino vecinal la Carretera Insular Núm. 1, al lado de la tienda de Baltasar Gómez, empiezan los límites de este barrio con el Municipio de Cayey, en dirección sureste general por la finca de Harry Besosa, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Beatriz en la finca de este señor. Desde aquí sigue la línea de límites, por el centro aguas abajo de la Quebrada Beatriz limitando al Municipio de Cayey, y al barrio Beatriz, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en la Quebrada Beatriz en los terrenos de Ernesto Aponte (Beatriz) y Evaristo Santiago (Arenas), aquí limitan los barrios Beatriz, Arenas y el Municipio de Cayey. Sigue la línea por el centro aguas arriba de esta quebrada pasando por los terrenos de Ernesto Aponte (Beatriz), y Evaristo Santiago (Arenas), hasta llegar a su nacimiento en la finca de Arturo Aponte. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al noreste general por fincas de Manuel Santos y Aurelio Tió, hasta llegar al nacimiento de una quebrada en la finca de Aurelio Tió, limitando los barrios Beatriz y Arenas.

Desde aquí siguen los límites de este barrio, por el centro aguas abajo de esta quebrada, hasta llegar a su desembocadura en el Río Bayamón. Continúa la línea por el centro aguas arriba del Río Bayamón, hasta llegar a un camino vecinal en la finca de Aurelio Tió. Continúa la línea, limitando a los barrios Beatriz y Arenas, en dirección noreste general por el centro de este camino vecinal, hasta llegar a un pequeño puente sobre una quebrada en la finca de Aurelio Tió, donde limitan los barrios Beatriz, Arenas y Bayamón. Sigue la línea de límites por el centro aguas arriba de esta quebrada, limitando los barrios Beatriz y Bayamón hasta llegar a su naci-

miento y luego por la finca de Aurelio Tió, rumbo al este general hasta llegar al Km. 20, Hm. 9.15 de la Carretera Insular Núm. 22. Aquí existe un poste de hormigón que es punto de colindancias de las fincas de Aurelio Tió y Primitiva Vda. de Laboy, y limitan los barrios Beatriz, Bayamón y el Municipio de Caguas.

Continúa la línea de límites, rumbo al sureste por el centro de esta carretera limitando al barrio Beatriz, y al Municipio de Caguas, hasta llegar al Km. 49, Hm. 2.46, de la Carretera Insular Núm. 1, sitio conocido por Las Cruces. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro de la Carretera Insular Núm. 1, rumbo al noreste hasta llegar al Km. 49, Hm. 0.12, de esta carretera, punto de partida de la descripción de este barrio.

CEIBA

El barrio Ceiba colinda por el norte con el Municipio de Comerío y Aguas Buenas, por el este con los barrios Monte Llano y Bayamón, por el sur con los barrios Río Abajo y Zona Urbana, y por el oeste con el barrio Río Abajo.

Partiendo desde un puente sobre una quebrada en la Carretera Insular Núm. 22 en el Km. 13, Hm. 3, empieza la línea rumbo al noroeste limitando a los barrios Río Abajo y Ceiba, por fincas del Dr. Juan Niéves Colón, Monserrate Berríos, Adolfo San Félix, Ciprián Castro Dad, Alejo Santiago, Jacinto Hernández, Gelo Oyola, Prudencio Franco, por colindancias de fincas de Cestilio Rivera y Pedro Pagán, hasta llegar a la cúspide de un monte en las colindancias de fincas de Josefina Reyes y Narciso Rodríguez. Desde aquí sigue la línea de límites, rumbo al este y noreste generalmente, limitando al barrio Ceiba del Municipio de Comerío, por colindancias de fincas de Juan Rivera en Comerío, y Julio Rivera en Cidra, Andrés Torres en Comerío, y Julio Rivera en Cidra, Aurelio Rodríguez en Comerío, y don Juan Rivera y Domingo Reyes en Cidra, luego por fincas de Andrés Torres, hasta llegar a la cúspide de una montaña en fincas de este último señor y como a 20 metros al oeste de una casa de Andrés Torres. Desde aquí sigue la línea rumbo al noroeste por una ladera de esta montaña, limitando al Municipio de Comerío y al barrio Ceiba, por colindancias de fincas de Isidoro Agosto en Comerío, y Arcadio Rolán en Cidra, Andrés Rivera en Cidra, y doña Cruz Cruz en Comerío, pasando la línea por un camino frente a la casa de Marcos Fernández. Luego la línea de límites continúa por fincas de Carmela Nieves y Pedro Longo hasta llegar a la intersección de dos caminos, punto donde colindan dos fincas, una de Pedro Longo en Aguas Buenas y Cidra y la otra de José Cosme en Comerío.

Desde aquí, sigue la línea de límites rumbo al sureste por un camino hasta llegar a unas matas de maguey limitando al Municipio de Aguas Buenas y al barrio Ceiba. Desde aquí, continúa la línea de límites, rumbo al sureste limitando al Municipio de Aguas Buenas, y al barrio Ceiba por fincas de Pedro Longo, hasta llegar a la Quebrada Pueblo Viejo, donde existe a orillas de esta quebrada un tocón de árbol de guaraguao y un árbol de flamboyán. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas abajo de la Quebrada Pueblo Viejo limitando al Municipio de Aguas Buenas, y al barrio Ceiba, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Ceiba. Desde aquí continúa la línea de límites por el centro aguas abajo de la Quebrada Ceiba, hasta llegar a su desembocadura en el Río Bayamón. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas abajo del Río Bayamón, hasta llegar a la intersección del camino vecinal Monte Llano donde colindan los barrios Monte Llano, Ceiba y el Municipio de Aguas Buenas. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al noroeste y suroeste general por el centro de este camino, limitando a los barrios Monte Llano y Ceiba, hasta llegar a un cruce de carreteras. Desde aquí sigue la línea, rumbo al sur por el centro de una carretera que conduce a Cidra, limitando a los barrios Ceiba y Bayamón, hasta llegar al Km. 0, Hm. 2.9. Desde aquí sigue la línea de límites por la misma carretera limitando a los barrios Ceiba y Zona Urbana, hasta llegar al Km. 0, Hm. 0.25, donde se encuentra la casa de Juan Rodríguez. Desde aquí sigue la línea rumbo al suroeste por una empalizada hasta llegar a la casa de Cecilio Rivera. Desde aquí sigue la línea rumbo al suroeste por la finca de Andrés Sánchez, hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 22 en el Km. 13, Hm. 9, donde hay en la actualidad un puesto de gasolina. Desde aquí sigue la línea por el centro de esta carretera, rumbo al suroeste limitando a la Zona Urbana y el barrio Ceiba hasta llegar al Km. 13, Hm. 8.5. Desde aquí sigue la línea por la misma carretera, limitando a los barrios Rabanal y Ceiba hasta llegar a un puente sobre una quebrada en dicha carretera en el Km. 13, Hm. 3, punto este de partida, en la descripción de este barrio.

HONDURAS

El barrio Honduras colinda por el norte con el barrio Rabanal, por el este con el barrio Toíta, por el sur con los municipios de Cayey y Aibonito y por el oeste con el barrio Salto.

Empezando en la desembocadura de una quebrada en el Río La Plata empieza la línea de límites aguas arriba de esta quebrada, limitando al barrio Salto de Honduras hasta llegar al punto de colin-

dancias de las fincas de la P.R.R.A., y la Sucn. de Dolores Rodríguez y luego en dirección noreste por la finca de Tano Cartagena, hasta llegar a un cruce de caminos. Desde aquí sigue la línea de límites, rumbo al sureste, por un camino, limitando a los barrios de Rabanal y Honduras, hasta llegar a la finca de la Sucn. Rivera y como a 15 metros al oeste de la casa de esta Sucesión. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo general sureste limitando a los barrios Toíta y Honduras, por fincas de Sucn. Rivera, Porrata Doria, Luis Colón, Sucn. Colón, José Colón, Sucn. Santiago, Cesario Echevarría, por colindancias de fincas de Francisco Colón, y Sucn. Santiago, P.R.R.A., y Baldrich, P.R.R.A., y Marcelo Torres y luego por fincas de Arturo Baldrich, y luego por colindancias de fincas de la P.R.R.A., y Sr. Arturo Baldrich, hasta la terminación de dichas colindancias en el Río La Plata. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas abajo del Río La Plata limitando al barrio Honduras del Municipio de Cayey hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Gómez en el Río La Plata. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas abajo del Río La Plata limitando al barrio Honduras y al Municipio de Aibonito hasta llegar a la desembocadura de una quebrada, punto éste de partida en la descripción de este barrio.

MONTE LLANO

El barrio Monte Llano colinda por el norte con el barrio Ceiba y el Municipio de Aguas Buenas, por el sur con el barrio Bayamón, por el este con el Municipio de Aguas Buenas y el barrio Bayamón, y por el oeste con el barrio Ceiba.

Partiendo desde la intersección del camino vecinal Monte Llano con la carretera que conduce de Cidra al Río Bayamón, y a 15 metros de la casa de Vicente Luna, empiezan los límites de este barrio, por el centro de esta carretera rumbo general noreste, limitando a los barrios Monte Llano y Bayamón, hasta llegar a su terminación en el Río Bayamón, donde existe una represa. Desde aquí continúa la línea por el centro aguas abajo del Río Bayamón, limitando al barrio Monte Llano y al Municipio de Aguas Buenas, hasta llegar al camino vecinal Monte Llano, donde se limitan los barrios Monte Llano, Ceiba y el Municipio de Aguas Buenas. Continúa la línea, rumbo general noroeste y suroeste por el centro de este camino, limitando a los barrios Monte Llano y Ceiba hasta llegar a su intersección en la carretera que conduce de Cidra al Río Bayamón, punto éste de partida en la descripción de este barrio.

RABANAL

El barrio Rabanal colinda por el norte con el barrio Río Abajo, por el este con los barrios Zona Urbana, Sud y Rincón, por el sur con los barrios Toíta, Honduras y Salto, por el oeste con el Municipio de Comerío.

Partiendo desde el Km. 13, Hm. 8.5, de la Carretera Insular Núm. 22, que conduce de Cidra a Comerío, empieza la línea de límites por el centro de la Carretera Núm. 22, rumbo al suroeste, limitando al barrio Ceiba y a Rabanal, hasta llegar a un puente sobre una quebrada en la carretera de Cidra a Comerío en el Km. 13, Hm. 3. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas abajo de esta quebrada, limitando a los barrios Río Abajo y Rabanal hasta llegar a su desembocadura en el Río Arroyata. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo noroeste general limitando a los barrios Rabanal y Río Abajo por fincas del Dr. Juan Nieves Colón hasta llegar a la cúspide de un monte en fincas de este último señor.

Desde aquí sigue la línea de límites por toda la cúspide de una cordillera y en dirección general noroeste por fincas del Dr. Juan Nieves Colón, Ramón Berríos, don Pedro Ferrer León, Miguel Muñiz, Pedro Luis Castro, Dad Menéndez, por colindancias de fincas de Fidel Torres y Pedro Luis Castro, Dad Menéndez, por colindancias de fincas de Elías Rodríguez, José Berríos, Ramón Cardona y Ricardo Hernández, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el Río Arroyata y a la vez se intersecan las líneas de límites municipales de Comerío y Cidra, con la de estos dos barrios. Desde aquí sigue la línea de límites entre el barrio Rabanal y el Municipio de Comerío, rumbo general sur, por colindancias de fincas de Ricardo Hernández y Pedro Espina, Enrique Matos y Pedro Espina, parcelas de la P. R. R. A., y Antonio Colón, Carmen Ramos y Ramón Carmona, Joaquín Amaro y Enrique González, por fincas de Enrique González y Guano Santos, hasta llegar a la cúspide del Cerro Viento Caliente. Desde aquí sigue en dirección general sureste la línea de límites por una ladera de dicho monte por fincas de Carmelo Fernández y Guano Santos, hasta que dicha línea de límites se interseca con un camino. Desde aquí sigue la línea de límites por este camino, rumbo general sureste, limitando a los barrios Rabanal y Salto, Honduras y Toíta, respectivamente, hasta llegar a las colindancias de fincas de Alberto Vázquez y Ramón Reyes. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo general sureste limitando a los barrios Rabanal y Toíta, por colindancias de fincas de Ramón Reyes y Alberto Vázquez, por fincas de Teresa Berríos, Jesús Colón y de Eugenio Colón, hasta llegar a la cúspide.

pide de un montecito en fincas de este último señor y donde existen tres árboles de mango, y como a 10 metros de distancia al oeste de la casa de Federico Ramos. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al noreste por fincas de Eugenio Colón e Inocencio Ramón Vázquez, hasta que dicha línea de límites se interseca con una quebrada en fincas de este último señor. Esta línea antes descrita viene limitando a los barrios Rabanal y Rincón, y donde se interseca dicha línea de límites con la quebrada, es punto común a la vez del barrio Sud. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas arriba de esta quebrada limitando los barrios Rabanal y Sud, hasta llegar a la intersección de un camino con dicha quebrada. El camino mencionado no está indicado en el mapa. Desde aquí sigue la línea rumbo al noreste, por el centro de este camino, limitando a los barrios Sud y Rabanal, hasta llegar a un cruce de camino. A la terminación de este camino quedan las fincas de Felipa Colón Vicente en el barrio Rabanal, y Sucn. de Juan Hernández en el barrio Sud. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al oeste por el centro de un camino, limitando los barrios Sud y Rabanal, hasta llegar a un árbol de guamá a orillas de este camino y como a 20 metros de distancia al noroeste de la casa de José Martínez. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo noreste, limitando a los barrios antes mencionados por fincas de José Martínez y Sucn. Rucabado hasta llegar al nacimiento de una quebrada en fincas de la Sucn. antes mencionada. Desde aquí sigue la línea por el centro aguas abajo de esta quebrada hasta llegar a las colindancias de fincas de la Sucn. Rucabado y Manuel Malavé. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al norte limitando a los barrios Rabanal y Sud por colindancias de fincas de Sucn. Rucabado y Manuel Malavé, hasta llegar a un camino, como a 10 metros al oeste de una casa de Manuel Malavé. De aquí sigue la línea de límites rumbo general noreste por el centro de este camino, limitando a los barrios Sud y Rabanal y más adelante por la Carretera Insular Núm. 107, hasta llegar al Km. 0, Hm. 3. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al noroeste, limitando al barrio Rabanal y la Zona Urbana por fincas de Salvador Nieves hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 22 en el Km. 13, Hm. 8.5, punto éste de partida en la descripción de este barrio.

RINCÓN

El barrio Rincón colinda por el norte con el barrio Sud, por el sur con el Municipio de Cayey, por el este con el barrio Arenas y por el oeste con los barrios Rabanal y Toíta. X

Partiendo desde la desembocadura de una quebrada en el Río La Plata, punto éste de colindancia de las fincas de la Central Cayey en Arenas, y Tomás Rodríguez en Rincón, empieza la línea de límites de este barrio, limitando al barrio Rincón y al Municipio de Cayey, por el centro aguas abajo del Río La Plata, hasta llegar a la desembocadura de otra quebrada en el Río La Plata. Dicha desembocadura está como a 225 metros al este de la Central Eléctrica de Cayey. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al norte general, limitando al barrio Toíta y al barrio Rincón por fincas de Eugenio Colón, hasta llegar a la cúspide de una montaña donde existen tres árboles de mango y como a 10 metros al oeste de la casa de Federico Ramos. En este punto colindan los barrios Rincón, Rabanal y Toíta. Continúa la línea de límites rumbo al noreste por fincas de Eugenio Colón e Inocencio Ramos Vázquez, hasta que se interseca con una quebrada en la finca de este señor. La línea antes descrita viene limitando a los barrios Rabanal y Rincón, y donde se interseca dicha línea de límites con la quebrada, es punto común a la vez con el barrio Sud. Continúa la línea de límites en dirección noreste y este general por fincas de Inocencio Ramos Vázquez, Fructuoso Báez, Francisco Casillas, Justo Cabello, Valeriano Torres y Luis Figueroa, limitando los barrios Sud y Rincón, hasta llegar al Km. 2, Hm. 0.90, de la Carretera Insular Núm. 49. Dicho punto está a 13 metros de la parcela de Julio Rolón Noguerras, colindante con Fermina Vázquez en barrio Sud. Desde aquí sigue la línea de límites en dirección este general por la cima de una loma hasta llegar a la finca de Venus Galarza. Continúa la línea por fincas de Ramón Rivera, Fermina Vázquez, Silvestre López hasta el punto que está en la cima de un cerro y donde se limitan los barrios Arenas, Rincón y Sud. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo general este, por la cima de una montaña, por fincas de José Rivera, Nicolás Marcano, hasta llegar al camino vecinal Arenas, donde está localizada la casa de Elpidio Díaz, a 10 metros de un árbol de pomarrosas. Desde aquí sigue la línea de límites, rumbo general sureste, por la cima de una montaña, limitando a los barrios Rincón y Arenas, por fincas de Julio de Jesús, Zoilo Rodríguez, Arturo Vázquez, Miguel Santos, Tomás Rodríguez, Mariano Ortiz y José Hernández, hasta llegar al nacimiento de una quebrada en la finca de José Hernández. Desde aquí, continúa la línea por el centro aguas abajo de esta quebrada, hasta llegar a su desembocadura en el Río La Plata, punto éste de partida en la descripción de este barrio.

RÍO ABAJO

El barrio Río Abajo colinda por el norte con el barrio Ceiba, por el este con los barrios Ceiba y Rabanal, por el sur con el barrio Rabanal, y por el oeste con el Municipio de Comerío.

Partiendo desde la desembocadura de una quebrada en Río Arroyata, dicho punto está como a 30 metros al norte de un puente que está sobre una quebrada, en la Carretera Insular Núm. 22. Desde aquí empieza la línea de límites rumbo general noroeste limitando a los barrios Rabanal y Río Abajo, por fincas del Dr. Juan Nieves Colón, hasta llegar a la cúspide de un monte en fincas de este último. Desde aquí sigue la línea de límites por todas las cúspides de unas cordilleras, rumbo noroeste, limitando a los barrios Rabanal y Río Abajo por fincas del Dr. Juan Nieves Colón, Ramón Berríos, Pedro Ferrer León, Miguel Muñiz, Pedro Luis Castro, Dad Menéndez, por colindancias de fincas de Fidel Torres y Pedro Luis Castro, Dad Menéndez, por fincas de Ebías Rodríguez, José Berríos, Ramón Carmona y Ricardo Hernández, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el Río Arroyata, y a la vez se intersecan las líneas de límites municipales de Comerío y Cidra, con la de estos dos barrios. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al noreste, limitando al barrio Río Abajo y el Municipio de Comerío, por colindancias de fincas de Ricardo Hernández en Cidra y Pedro Espina, en Comerío hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 22 de Cidra a Comerío en el Km. 7, Hm. 5. Desde aquí sigue la línea de límites en recta rumbo al noreste por fincas de Pedro Espina hasta llegar a la cúspide de una montaña en fincas de este último. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al este y noreste por todas las cúspides de una cordillera, limitando a los Municipios de Comerío y Cidra por colindancias de fincas de Pedro Espina en Comerío, y Manuel Sarriego en Cidra, Antonio Berríos y Aurelia Quiles en Cidra y Manolo Sarriego en Comerío, Federico Rivera en Cidra, y Pedro Espino en Comerío, Adolfo San Félix en Comerío, y Monserrate Berríos en Cidra, Pedro Santos en Comerío, y Josefina Reyes en Comerío, y Narciso Rodríguez en Cidra, hasta llegar a la cúspide de una montaña, propiedad de Josefina Reyes. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo general sureste, limitando a los barrios de Ceiba y Río Abajo, por colindancias de fincas de Cestilio Rivera y Pedro Pagán, por fincas de Prudencio Franco, Fernando Oyola, Gela Oyola, Jacinto Hernández, Alejo Santiago, Ciprián Castro Dad, Adolfo San Félix, Monserrate Berríos, Adolfo San Félix y por fincas del Dr. Juan Nieves Colón,

hasta llegar a un puente que está sobre una quebrada en la Carretera Insular Núm. 22, en el Km. 13, Hm. 3. Desde aquí sigue la línea por el centro, aguas abajo de esta quebrada limitando a los barrios Rabanal y Río Abajo hasta llegar a su desembocadura en el Río Arroyata, punto éste de partida en la descripción de este barrio. ✕

SALTO

El barrio Salto colinda por el norte con el Municipio de Comerío y el barrio Rabanal, por el este con el barrio Honduras, por el sur con el Municipio de Aibonito, y por el oeste con el Municipio de Barranquitas.

Empezando en la desembocadura del Río Usabón en el Río La Plata empieza la línea de límites por el centro aguas abajo del Río La Plata, limitando al barrio Salto y el Municipio de Barranquitas, hasta llegar a la finca de Felipe Alejandro. Dicho punto es la terminación de una ladera de un monte en el río y a la vez viene a morir en dicho punto una cerca de mayas. Este punto antes descrito, es común para los municipios de Barranquitas, Cidra y Comerío. Desde aquí continúa la línea de límites rumbo al este, limitando al barrio Salto y al Municipio de Comerío por una ladera de un monte, por fincas de Felipe Alejandro y colindancias de fincas de Marcial de Jesús en Comerío, y Luis Rivera en Cidra, hasta llegar a la cima de un monte en colindancias de los últimos propietarios. Dicho punto está como a 15 metros de distancia de la casa de Maximino López. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al sureste por una cordillera y colindancias de fincas de Marcial de Jesús en Comerío, y Luis Rivera en Cidra, por colindancias de Luis Rivera en Cidra, y Gumersindo Torres en Comerío, y luego por un camino en fincas de Sucn. de Cayo Garcés, y más tarde por fincas de Adolfo Rivera, y Guano Santos, hasta que dicho camino deja de ser línea de límites entre ambos municipios y como a 10 metros de distancia al oeste de la casa de Guano Santos. Desde aquí continúa la línea de límites, rumbo sureste por el mismo camino limitando a los barrios Rabanal y Salto hasta encontrarse con otro camino. Desde aquí continúa la línea de límites rumbo suroeste, limitando a los barrios Salto y Honduras por finca de Tano Cartagena, y por colindancias de fincas de Sucn. Dolores Rodríguez, y fincas de la P.R.R.A., hasta que dichas colindancias se encuentran con una quebrada. Desde aquí sigue la quebrada aguas abajo limitando a los barrios antes mencionados

hasta su desembocadura en el Río La Plata. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas abajo del Río La Plata limitando al barrio Salto y al Municipio de Aibonito hasta llegar a la desembocadura del Río Usabón, punto éste de partida en la descripción de este barrio.

SUD

El barrio Sud colinda por el norte con los barrios Rabanal, Zona Urbana y Arenas, por el este con el barrio Arenas, por el sur con el barrio Rincón, y por el oeste con el barrio Rabanal.

Partiendo desde el Km. 0, Hm. 3, de la Carretera Insular Núm. 107, empieza la línea de límites por el centro de esta carretera, rumbo general suroeste limitando a los barrios Sud y Rabanal hasta llegar a la terminación de esta carretera y luego sigue por un camino y en dirección suroeste y este hasta llegar a las colindancias de fincas de Sucn. Rucabado y Manuel Malavé, y como a 10 metros al oeste de la casa de Manuel Malavé. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo general sureste por colindancias de fincas de Sucn. Rucabado y Manuel Malavé, hasta que dichas colindancias de fincas se intersecan con una quebrada. Desde aquí sigue la línea de límites aguas arriba de la mencionada quebrada rumbo suroeste general hasta llegar a su nacimiento en la finca de la Sucn. Rucabado. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al suroeste por fincas de la Sucn. Rucabado y José Martínez, hasta llegar a un árbol de guamá, a orillas de un camino y como a 20 metros de distancia al noroeste de la casa de José Martínez. Desde aquí sigue la línea por el centro de ese camino rumbo al noreste limitando a los barrios Sud y Rabanal, hasta que dicho camino se encuentra con otro camino. (Este nuevo camino no aparece indicado en el Mapa Topográfico.) Al empezar, este camino divide las fincas de Felipa Colón Vicente en el barrio Rabanal y Sucn. de Juan Hernández en el barrio Sud. Desde aquí sigue la línea, rumbo al suroeste limitando a los barrios Rabanal y Sud, por el centro de un camino hasta que se interseca con una quebrada. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas abajo de esta quebrada limitando a los barrios Sud y Rabanal, hasta llegar a la finca de Inocencio Ramón Vázquez. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo general noreste, limitando los barrios Sud y Rincón, por fincas de Inocencio Ramón Vázquez, Fructuosa Báez, Francisco Casillas, Justo Cabello, Valeriano Torres y Luis Figueroa, hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 49, en el Km. 2, Hm. 0.7. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo general sureste limitando a los barrios Sud y Rincón, por colindancias de fincas de Julio Rolón No-

gueras y Fermina Vázquez, por la finca de Venus Galarza, Ramón Rivera, Fermina Vázquez, Silvestre López, hasta llegar a la cúspide de un cerro en fincas de Silvestre López. En esta cúspide colindan los barrios Sud, Rincón y Arenas. Desde aquí continúa la línea de límites rumbo general noreste limitando a los barrios Sud y Rabanal, por fincas de Silvestre López y luego por parcelas de la P.R.R.A., hasta llegar al nacimiento de una quebrada, en las parcelas antes mencionadas. Desde aquí sigue la línea por el centro aguas abajo de esta quebrada limitando a los barrios Sud y Arenas, hasta llegar a la intersección de esta quebrada con el camino vecinal Arenas. Desde aquí sigue la línea por el centro de este camino rumbo oeste, limitando a los barrios antes mencionados, hasta llegar a una casa de Ramón Nieves. Este punto es común para los barrios Zona Urbana, Sud y Arenas. Desde aquí sigue la línea de límites, rumbo general suroeste limitando a la Zona Urbana y el barrio Sud, por fincas de Mr. Pennock, hasta llegar al Km. 0, Hm. 0.85, de la Carretera Insular Núm. 49. Desde aquí sigue la línea rumbo general noroeste por fincas de Mr. Pennock, hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 107 en el Km. 0, Hm. 3, punto este de partida en la descripción de este barrio.

TOÍTA

El barrio Toíta colinda por el norte con el barrio Rabanal, por el este con los barrios Rabanal y Rincón, por el sur con el Municipio de Cayey y por el oeste con el barrio Honduras.

Empezando en la desembocadura de una quebrada en el Río La Plata y como a 100 metros al este de la Central Eléctrica de Cayey, empieza la línea de límites rumbo general norte, limitando al barrio Toíta, del barrio Rincón por fincas de Eugenio Colón, hasta llegar a la cúspide de un montecito donde existen tres árboles de mango y como a 10 metros al oeste de la casa de Federico Ramos. En este punto colindan tres barrios, Rincón, Rabanal y Toíta. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al noroeste, limitando los barrios Toíta y Rabanal, por fincas de Eugenio Colón, Jesús María Colón, Suen. Teresa Berríos, y por colindancias de fincas de Alberto Vázquez, y Ramón Reyes, hasta llegar a la terminación de dichas colindancias en un camino. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo general oeste por un camino, limitando a los barrios Toíta y Rabanal, hasta llegar a la finca de la Suen. Rivera y como a 15 metros al oeste de la casa de esta Suen. Este punto es común para tres barrios, Rabanal, Honduras y Toíta. Desde aquí sigue la línea de límites rumbo al sureste limitando a los barrios Toíta y Honduras,

por fincas de Sucn. Rivera, Porrata Doria, Luis Colón, Sucn. Colón, José Colón, Sucn. Santiago, y Cesáreo Echevarría, por colindancias de fincas de Francisco Colón y Sucn. Santiago, terrenos de la P.R.R.A., y Arturo Baldrich, P.R.R.A., y Marelo Torres, y luego por fincas de Arturo Baldrich, y luego por colindancias de fincas de la P. R. R. A., y Arturo Baldrich, hasta la terminación de dichas colindancias en el Río La Plata. Desde aquí sigue la línea de límites por el centro aguas arriba del Río La Plata, limitando al barrio Toíta y al Municipio de Cayey, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada, punto éste de partida en la descripción de este barrio.

CIDRA
AREA SUPERFICIAL¹

Barrio	Cuerdas	Millas Cuadradas
Cidra Pueblo.....	70.99	.11
Arcuas.....	2,040.39	3.00
Bayamón.....	4,428.81	6.72
Beatriz.....	2,715.94	4.12
Ceiba.....	2,951.81	4.48
Honduras.....	1,422.09	2.16
Monte Llano.....	1,269.12	1.83
Rabanal.....	2,523.53	3.83
Río Abajo.....	1,394.61	2.12
Rincón.....	1,076.28	2.54
Salto.....	1,124.39	1.71
Sud.....	1,305.30	1.98
Tofta.....	1,055.69	1.60
TOTALES.....	21,919.00	36.20

¹ Las áreas aproximadas de los barrios oficiales de Cidra, son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Estudio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

ESTADÍSTICAS POBLACIONALES

1899-1940

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	Por ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1940 ¹
								1899-1940	1930-40	
Zona Urbana.....	0.11	1,034	1,535	1,696	2,170	2,500	2,563	147.87	19.11	35.10
Arenas.....	3.09	997 ²	771	868	1,772	1,621	1,771	390.17	-0.06 ³	573.14
Beatriz.....	4.12		528	1,831	2,679	2,724	3,116		16.31	756.31
Bayamón.....	6.72	1,222 ³	745	688	1,521	1,635	1,546	167.68	1.64	290.06
Monte Llano.....	1.83		469	1,282	1,802	1,796	1,725		-4.27 ³	942.62
Ceiba.....	4.48	1,100 ²	820	889	975	508	683	74.82	18.78	152.46
Río Abajo.....	2.12		620	1,003	1,120	1,441	1,240		10.71	584.91
Honduras.....	2.16	800 ²	851	1,744	2,177	2,370	1,858	304.38	-14.65 ³	860.19
Tofta.....	1.60		577	910	1,287	1,159	1,377		6.99	860.63
Rabanal.....	3.83	1,496 ²	1,413	1,034	1,376	1,592	1,321	47.46	-4.00 ³	344.91
Salto.....	1.71		837	1,046	1,256	1,245	889		-29.30 ³	519.30
Rincón.....	2.54	901 ²	887	911	1,227	1,324	1,482	155.72	20.78	583.46
Sud.....	1.88		542	857	700	722	822		17.43	415.15
TOTALES.....	36.29	7,552	10,595	14,789	19,662	20,537	20,392	170.02	3.71	561.92

FUENTES:- U. S. Bureau of the census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1940.

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en la rural y en el total para el municipio.

² No se enumeraron separadamente en el censo de 1899.

³ La población disminuyó en el por ciento indicado.

SAN JUAN, P. R.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUMINISTROS
OFICINA DE SERVICIOS — DIVISIÓN DE IMPRENTA
1949

PUBLICACIONES DE LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

Para aclarar cualquier duda o para obtener información adicional sobre el Mapa de los Límites Jurisdiccionales de Cidra o sobre cualquier otro plan, proyecto o reglamentado adoptado por la Junta de Planificación, diríjase a la Junta de Planificación de Puerto Rico. Apartado 3337, Santurce 29, Puerto Rico.

Solicite los Boletines de Divulgación de la Junta de Planificación de Puerto Rico que se distribuyen absolutamente gratis. Hasta la fecha se han publicado los siguientes boletines:

- Núm. 1. **Zonificación**—
Lo que es y por qué es necesaria.*
- Núm. 2. **Mapa de Municipios y Barrios de Puerto Rico**—*
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 3. **El Programa Económico de Seis Años**—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 4. **Estudio sobre Uso de Terrenos Urbanos**—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 5. **Urbanización**—
Lo que es y por qué es necesaria.
- Núm. 6. **Eliminación de Arrabales**—
Su necesidad y su importancia.
- Núm. 7. **Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico**—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 8. **El Mapa Oficial**.**—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 9. **La Junta de Planificación y los Gobiernos Municipales**—
- Núm. 10. **Revisión de Proyectos**.**—
Su necesidad y su importancia.

“La Zonificación en Puerto Rico”—Folleto por William H. Ludlow. (bilingüe)

Memorias Suplementarias—Mapa de Límites Jurisdiccionales de Barrios:

- | | | |
|--------------------|------------------------|---------------------|
| Núm. 1.—Cataño. | Núm. 8.—S. Sebastián. | Núm. 15.—Ciales. |
| Núm. 2.—Cabo Rojo. | Núm. 9.—Lajas. | Núm. 16.—Añasco. |
| Núm. 3.—Vieques. | Núm. 10.—Las Marías. | Núm. 17.—Camuy.* |
| Núm. 4.—Isabela. | Núm. 11.—Maricao. | Núm. 18.—Guaynabo.* |
| Núm. 5.—Moca. | Núm. 12.—Yauco. | Núm. 19.—Fajardo.* |
| Núm. 6.—San Juan. | Núm. 13.—Barceloneta. | Núm. 20.—Patillas.* |
| Núm. 7.—Mayagüez. | Núm. 14.—Sabana Grande | Núm. 21.—Cidra. |

Cuando haya terminado de leer este Boletín préstesele a uno que no lo haya leído. Muchas gracias.

* en preparación.

** agotado.